



RADICACIÓN: 080013153015-2024-00041-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL adelantado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. en contra de JAIDER ALBERTO MESINO MESINO, informándole que se allegó el certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-24782 donde se observa la inscripción de la medida cautelar decretada.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 11 de marzo de 2024.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se encuentra que se allegó certificado de tradición del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 040-24782 del cual se desprende que se inscribió la medida cautelar de embargo a favor del JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, siendo que lo exigido es que se haya registrado por órdenes del JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

Por lo anterior, se requiere a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla para que aporte la constancia de inscripción del embargo decretado a órdenes de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88df952e4058211ac997b01f053df21cc942f95cd37ace182cb08dee541138f9**

Documento generado en 11/03/2024 11:17:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>